

Número 781

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MADRID**

EDICTO

Por resolución dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de los de Madrid, en los autos de secuestro 1.345-87-JMC, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Ricardo Merino García, por reclamación de 4.256.218 pesetas, se acuerda a la ventá en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, sirviendo de tipo para la misma el consignado por la parte en la escritura de hipoteca, y que es la cantidad de 2.673.600 pesetas para las fincas números 25.098 y 25.104, y 2.613.600 la número 25.100, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose la misma por medio de edictos en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los que contendrán los requisitos exigidos en las reglas 8.ª y 9.ª de dicho artículo, notificándose esta providencia al deudor con la misma antelación, en la finca hipotecada.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta por el precio del 75% del tipo que sirvió para la primera, por término de veinte días y para lo cual se señala en el mismo lugar el día 22 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda celebrar tercera subasta por el término de veinte días sin sujeción a tipo y para que tenga lugar señala el día 24 de abril de 1995, a las doce horas, y con las mismas condiciones.

Fincas objeto de subasta:

Treinta y siete.—Vivienda tipo D3, con salida directa a la calle Fajardo, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera, ocupa una superficie útil de 58 metros y 81 decímetros cuadrados, con igual distribución que la número 20 de esta división horizontal; es decir, distribuida en vestíbulo, cocina comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza de servicio y solana, y linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución y vivienda tipo C de esta misma planta y escalera; izquierda, con la vivienda tipo C de esta misma planta y escalera y calle San Isidro, y fondo, calle Castillo. Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte de un entero y treinta y cinco centésimas de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.255, libro 300 de Mazarrón, folio 191, finca número 25.098, inscripción 2.ª y 4.ª.

Tipo de subasta: 2.673.600 pesetas.

Número 40.—Vivienda del tipo G3 con salida directa a la calle Fajardo, a través del pasillo de distribución,

escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de cincuenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza de servicio y solana; linda: frente, considerando ésta su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución y vivienda tipo H de esta misma planta y escalera; derecha entrando, con dicha vivienda tipo H de esta misma planta y escalera y calle de su situación; izquierda, vivienda tipo F, y fondo, calle Castillo.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total del edificio de que forma parte de un entero y treinta y cinco centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.255, libro 300 de Mazarrón, folio 197, finca número 25.104, inscripción 2.ª y 4.ª.

Tipo de subasta: 2.673.600 pesetas.

Número 38.—Vivienda tipo E3, con salida directa a la calle Fajardo, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de 57 metros, 50 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, cocina comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza de servicio y solana; linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución y patio de luces y vivienda tipo F de esta misma planta y escalera; izquierda, con la vivienda de tipo D de esta misma planta y escalera, y fondo, calle Castillo.

Se le atribuye una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de que forma parte de un entero y treinta y dos centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.255, libro 300 de Mazarrón, folio 193, finca número 25.100, inscripción 2.ª y 4.ª.

Tipo de subasta: 2.613.600 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente edicto que firmo en Madrid.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 782

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia. Sección C.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, con el número 1.180/93-C, a instancias de Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes,

contra Promovega, S.A., don Gabriel Martínez Verdú y doña Carmen Ródenas Abad, los cuales se encuentran en ignorado paradero y por medio del presente se cita a dichos demandados de comparecencia ante este Juzgado para el día 8 de febrero próximo, a las nueve horas de la mañana, para la práctica de la prueba de confesión judicial acordada, bajo los apercibimientos legales, si no comparecen, y para este caso, se señala por segunda vez para el siguiente día 9 de febrero, a las doce horas de la mañana, pero con el apercibimiento de que si no comparecen, podrán ser declarados confesos en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados representante legal de Promovega, S.A., don Gabriel Martínez Verdú y doña Carmen Ródenas Abad, expido y firmo el presente en Murcia a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—La Secretaria Judicial.

Número 419

**DE LO SOCIAL
CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de despido, bajo el número 2.567/94, a instancias de Gabriel Fontcuberta López, contra Containers Cartagena, S.A. y otros, la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Gabriel Fontcuberta López, contra Agencia Marítima Comylsa, S.L. y Export Shipping, S.A., declaro improcedente el despido, condeno al empresario a que readmita al trabajador en su antiguo puesto o le abone indemnización principal que se dice más adelante; la facultad de opción entre ambas posibilidades corresponde al empresario, quien deberá ejercitarla ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la sentencia, entendiéndose, caso de no hacer, que opta por la readmisión; se condena al empresario además a que en cualquier caso abone salarios de trámite sobre los declarados probados desde el día del despido 18-11-94, hasta el de notificación de la presente resolución, el importe de la indemnización principal, los salarios de trámite constituyen la cantidad objeto de condena a fines de recurso. La indemnización principal, los salarios de trámite constituyen la cantidad objeto de condena a fines de recurso. La indemnización principal a pagar es la siguiente: 18.116.742 pesetas.

Procede la absolución de Unión de Exportadores, S.A., Containers Cartagena, S.L., José Bosque Mata, Eugenio Aparicio Coloma, Ramón José Martínez López, José María García Riaza, sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda corresponder al FOGASA.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Cartagena, calle Mayor, 29, número 3052, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas, en la citada cuenta clave 69.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Containers Cartagena, S.L., expido y firmo el presente en Cartagena a 4 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—El Secretario.

Número 547

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 208/94, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador señor Berenguer López, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Sáez López y esposa ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en paradero desconocido, en reclamación de 9.925.000 pesetas de principal, más otras 4.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos, por ignorarse el paradero de referidos demandados, expido el presente para que sirva de notificación a la esposa del referido demandado del embargo practicado sobre las fincas que se relacionan, cuyo embargo fue acordado en este Juzgado con fecha 19 de abril de 1994 y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con fecha 2 de junio de 1994.

A) Fincas 17.530 N, 17.522-N y 17.524 de La Unión.

B) Fincas 12.502, 11.312, 12.512 y 12.506 del Registro de Murcia número Seis.

C) Fincas 21.371 y 21.433 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Murcia a 9 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial.